



RESOLUCIÓN N° ⁴¹⁶.....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 19 de mayo del 2026.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- Señor Juan Carlos Jiménez, con C.I. N° 1.442.464, a cumplir funciones como Jefe Interino de la Unidad MECIP de la Secretaría de Gabinete.
- Señora Perla Soledad Benítez Mendoza, con C.I. N° 1.967.157, a cumplir funciones como Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas; y,
- Señora Cynthia Carolina Cantero Caballero, con C.I. N° 3.534.048, a cumplir funciones como Apoyo a la Gestión de la Dirección de Gestión de Personas.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

RESOLUCIÓN Nº 416...

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Miguel Caballero
Secretario General

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE